PERGAMINO, mayo 30 de 2013.-

Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de mayo de 2013, al considerar el Expte. D-57-13 D.E. B-2497-13 PEÑA LORENA — Solicita sepultura municipal sin cargo a quien en vida fuera agente MASCIOTTA RAMON ALBERTO.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a Lorena Peña —quien fuera esposa del ---fallecido-, sepultura municipal donde descansarán los restos quien en vida fuera Masciotta Ramón Alberto, en la Sección IV — Cuadro I — Letra D, N° 35 —sin cargo y a perpetuidad-, en el predio del Cementerio Municipal de Pergamino.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al interesado y gírese al D.E. a los ----- efectos pertinentes.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

## ORDENANZA Nº 7806/13.-